

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3680/1

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4552 de fecha 19.12.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Alonso Avendaño Quevedo, RUT N° 8.684.243-2, domiciliado en Rinconada de Idahue S/N1, comuna de Coltauco, para realizar cometido específico de gira técnica "Visita planta exportadora de miel, parámetros de cosecha, valores por servicios de cosecha de miel y comparativa productiva de colmenas del sector de San Vicente de tagua – Tagua, Requínoa y Vilches", para usuarios del Programa PRODESAL, el día 21.12.2012, en la comuna de San Vicente, por un monto total de \$ 120.000 menos impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Alonso Avendaño Quevedo, RUT N° 8.684.243-2, domiciliado en Rinconada de Idahue S/N1, comuna de Coltauco, para realizar cometido específico de gira técnica "Visita planta exportadora de miel, parámetros de cosecha, valores por servicios de cosecha de miel y comparativa productiva de colmenas del sector de San Vicente de tagua – Tagua, Requínoa y Vilches", para usuarios del Programa PRODESAL, el día 21.12.2012, en la comuna de San Vicente, por un monto total de \$ 120.000 menos impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/MZS/RMP/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE